



via Ormae emit do de este Ayuntamiento de catorce de Septiembre il-
 dictamen en el tino, á propuesta del Sr. Valeriano, para infor-
 expediente sobre la mar sobre los abusos cometidos en el molino del
 el Molino del Cabero de Horres, sobre la acequia de Churra, por
 el Horres su dueño D. Francisco Muñoz y Muñoz, ayare
 ce el siguiente dictamen.



"Excmo. Ayuntamiento. - La Comisión permanente de Policía rural practicó como resulta de las diligencias que preceden, la información acordada por V. E., y al tener el gusto de someterla á V. E., se permite significar que en su opinión con solo tapar la ventana por donde entran las aguas al canalado que dá movimiento á las ruedas hidráulicas, puede considerarse corregido el abuso, y cumplido el objeto de la sentencia del Consejo de Hombrés buenos, sin perjuicio de que se reserven sus derechos á los interesados para que los deduzcan en donde vieran convenientes."

El Ayuntamiento acuerda conformarse con el primer dictamen, acordó como en el mismo se propone.

Concediendo licencia para edificar una casa al margen de la carretera de Murcia, acuerda el Ayuntamiento conceder la licencia solicitada para edificar una casa al margen del kilómetro catorce de la carretera.